



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 026
PVV/CJO/cjo
01/06/2020

REF.: Extiende plazo Patente Municipal Provisoria

LITUECHE, 01 de junio 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 670

CONSIDERANDO:

La solicitud de prórroga de Patente Municipal de fecha 25 de mayo de 2020, ingresada por medio de providencia N° 1329 de fecha 25 de mayo de 2020.

El decreto exento N° 000941 de fecha 05 de agosto de 2019, que otorga patente municipal comercial provisoria por tres meses, vigente hasta el 05 de noviembre de 2019.

El decreto exento N° 0002173 de fecha 06 de noviembre de 2019, que fija plazo para patente municipal comercial provisoria hasta el 05 de febrero de 2020

El decreto exento N° 000217 de fecha 06 de febrero de 2020, que extiende plazo de Patente Provisoria hasta el 05 de marzo de 2020.

El Decreto 373 de fecha 05 de marzo de 2020, que extiende plazo de Patente Provisoria hasta el 29 de mayo de 2020

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

EXTIENDASE PLAZO DE OTORGAMIENTO patente municipal provisoria hasta el 04 de agosto de 2020, a la empresa **CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA RUT 76.307.389-0**, para que continúe funcionando con **Planta de Revisiones Técnicas AB**, en los términos establecidos en la resolución del ministerio de transportes y Telecomunicaciones, N° 441 de fecha 06 de agosto de 2015, Infraestructura ubicada en Los Arrayanes s/n de la comuna de Litueche.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente del contribuyente que se encuentra en la Unidad de Tránsito y Patentes.

ESTABLECESE que la empresa autorizada deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/PA/VV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Chilena de Revisiones Técnicas
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito
- Secretaria Municipal

